

# RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES INVITACIÓN 2023 CONTRATACIÓN DE MEDICAMENTOS HEMATO-ONCOLOGICOS

# **RESPUESTA A OBSERVACIÓNES GENERALES:**

CAMBIOS DE FONDO EN LA INVITACIÓN: Es importante aclarar a todos los interesados en participar en la invitación publicada por la Corporación Salud UN, que esta ha sido diseñada para satisfacer las necesidades identificadas en la institución. Razón por la que, una vez publicados los términos definitivos si los interesados desean cambiar las condiciones propuestas por la Corporación Salud UN en asuntos que modifiquen de manera sustancial la esencia misma de la invitación, no serán aceptadas y les sugerimos que, si no pueden cumplir con las condiciones por razones técnicas, operativas, administrativas, jurídicas o financieras, se abstengan de presentar propuesta.

Se entiende que una vez recibida la propuesta junto con la garantía de seriedad, el proponente acepta en su integralidad las condiciones de la invitación y no habrá lugar a nuevas discusiones sobre su contenido. De darse esta situación se declarará el siniestro por no ser seria la propuesta.

Con base en las observaciones que se responden en el presente documento, se han hecho ajustes en las condiciones de la invitación, por ser viables para la Corporación. Dichas condiciones serán consignadas en la minuta que se publica como anexo, la cual deberán firmar los proponentes seleccionados dentro del plazo otorgado, una vez le sea remitida la misma.

**CAMBIO DE PLAZO PARA PAGO:** Los proponentes que no puedan aceptar el plazo de ciento veinte (120) días para pago, les sugerimos no presentarse a la invitación, dado que es una condición inmodificable.

VARIABILIDAD DE LOS PRECIOS DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL: Dentro de la minuta del contrato se encuentra el parágrafo séptimo de la Cláusula quinta que dice: "La Corporación junto con el contratista evaluará los precios del mercado y llegarán a los acuerdos para ajustar los mismos a máximo el valor del IPC como incremento para la siguiente vigencia".

# **RESPUESTA A OBSERVACIONES ESPECIFICAS POR PROPONENTE:**

PROPRONENTE: MEDIC COLOMBIA

#### **OBSERVACION No 1:**

Señores Salud UN se solicita ajustar los indicadores financieros con el fin de poder tener pluralidad y competencia con los demás oferentes para el respectivo proceso

RESPUESTA: No se acepta la observación. Los indicadores financieros fueron establecidos con base en información sectorial y las actividades específicas que comprende este proceso contractual obedeciendo al principio de planeación y no a la imposición arbitraria de indicadores restrictivos; pues los mismos buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de sus indicadores. Sin embargo, se aclara que podrá presentar los estados financieros del año 2021 o del año 2022.









# PROPRONENTE: REDIHOS

#### **OBSERVACION No 1:**

1. En el inicio del contrato, es importante que registren nuestra razón social de manera completa, la cual es Representaciones y Distribuciones Hospitalarias S.A.S y si desean pueden mantener la sigla REDIHOS S.A.S.

RESPUESTA: Se tendrá en cuenta la sugerencia al momento de proyectar el contrato en la eventualidad de ser adjudicatarios de algún ítem.

# **OBSERVACION No 2:**

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Obligaciones Generales, los numerales 7 y 8, consideramos que no son necesario o les falta aclaración ya que no podemos hacernos responsables de realizar capacitaciones para que el contratante logre la acreditación en salud y en el numeral 8 dice que debemos proporcionar todos los elementos de protección personal a los trabajadores, confirmar para cuales trabajadores se proporcionará.

RESPUESTA: La obligación siete (7) está relacionada con el proceso de acreditación en salud que está desarrollando la Corporación Salud UN y al cual todos los contratistas y terceros deben alinearse, la misma se ejecutará en la medida que sea necesaria y previa concertación de actividades específicas con el supervisor del contrato. En cuanto a la obligación ocho (8) se hace referencia a los trabajadores del proponente.

#### **OBSERVACION No 3:**

3. Obligaciones específicas numeral 1 y en el numeral 2 En caso de requerir producto adicional en el transcurso del mes, se solicitará vía correo electrónico y el proveedor deberá entregar en un tiempo de 12 horas para solicitudes de urgencia, , consideramos, que el tiempo para entregar los productos de urgencia sea 24 horas o en su defecto se ofrecería el medicamento en consignación.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se ajusta la invitación.

#### OBSERVACION No 4:

4. En la misma hoja tres, numeral 4, 5 y 6 no son viables, teniendo en cuenta que no conocemos cuáles serían los sobre costos que ustedes manifiestan y tampoco podríamos avisar la imposibilidad de entregar un producto con una semana de anticipación, toda vez que de acuerdo a ítem anterior, ustedes solo nos dan 48 horas para la entrega a partir del recibido del correo. Por otra parte, respecto de mantener los precios de los medicamentos, las especificaciones y presentación, es preciso resaltar que ello no depende de nosotros, y en caso de cambio, se dará a conocer, mediante carta o correo electrónico.

RESPUESTA: No se acepta la observación. Por favor tener en cuenta lo enunciado en la parte inicial del presente documento.

#### **OBSERVACION No 5:**

6. Numeral 19, tener en cuenta nuestra política de devoluciones, contemplamos devolver el producto que no rota, mínimo con 6 meses de anticipación, en aras de tener la oportunidad de rotar el medicamento.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

**OBSERVACION No 6:** 









7. Numeral 24, Por favor tener en cuenta que somos distribuidores y dependemos de los laboratorios fabricantes o importadores para la consecución de dicha información y no se tiene certeza del tiempo de respuesta de estos, por lo que el cumplimiento de 48 horas no es posible **RESPUESTA: No se acepta la observación.** 

#### OBSERVACION No 7:

8. OBLIGACIONES DE LA CORPORACION, numeral 3, la notificación debe ser con 6 meses de anticipación, ya que la política de devolución de nuestra empresa es de 6 meses **RESPUESTA: No se acepta la observación.** 

#### **OBSERVACION No 8:**

9. Indicadores financieros, el índice de endeudamiento solicitamos que se aceptado el valor del 72%

RESPUESTA: No se acepta la observación. Los indicadores financieros fueron establecidos con base en información sectorial y las actividades específicas que comprende este proceso contractual obedeciendo al principio de planeación y no a la imposición arbitraria de indicadores restrictivos; pues los mismos buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de sus indicadores. Sin embargo, se aclara que podrá presentar los estados financieros del año 2021 o del año 2022.

# PROPONENTE: RAFAEL SALAMANCA - DROGAS BOYACÁ

#### **OBSERVACION No 1:**

IV. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el proceso de contratación inicia aproximadamente para el mes de Septiembre de 2023 y con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, es importante aclarar que los precios para la vigencia año 2024 todavía no se tienen, esto corresponde a que los laboratorios Fabricantes e importadores todavía no tienen la proyección para el año 2024, esto debido al precio de las divisas, al igual que las tasas arancelarias, factores que influyen negativamente en nuestra economía local, situación por la cual, impacta directamente la cadena de suministro de la industria farmacéutica, y que conlleva inevitablemente el incremento de los precios, así como el desabastecimiento de algunos productos comercializados por el distribuidor, motivo por el cual, en el evento de fluctuaciones fuertes de la economía, variaciones en el sistema de salud y/o cualquier otra circunstancia que afecte el equilibrio contractual para la vigencia año 2024, las partes de común acuerdo adoptarán las medidas necesarias para ajustar el precio de los productos, velando por garantizar el mejoramiento continuo y las condiciones comerciales.

RESPUESTA: Por favor tener en cuenta lo enunciado en la parte inicial del presente documento.

#### **OBSERVACION No 2:**

NUMERAL 2 CAPACIDAD FINANCIERA A través del Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, el Gobierno Nacional extiende hasta el año 2023 la facultad de los oferentes para acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años. Solicito a la entidad incluir poder presentar estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2022.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se ajusta la invitación.







# **OBSERVACION No 3:**

#### EXPERIENCIA HABILITANTE

Solicito a la entidad aceptar poder acreditar experiencia en el suministro de medicamentos a nivel general, debido a que dentro de los mismos se encuentran medicamentos hemato-oncologicos.

- Solicito a la entidad aceptar poder presentar un máximo de seis (6) certificaciones y/o actas de liquidación con copia del contrato.
- En tiempo, solicito a la entidad aceptar poder acreditar la experiencia posterior al 01 de enero de 2016.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

#### OBSERVACION No 4:

# PRECIO TECHO DE REFERENCIA

De acuerdo a los términos de condiciones, referente a que si dentro del anexo propuesta económica se encuentra algún valor del ítem que supere el precio techo de referencia de la corporación, no será tenido en cuenta, solicito muy amablemente publicar los precios techo para realizar el análisis respectivo.

RESPUESTA: Los precios techo hacen parte de la información confidencial de la Corporación, sin embargo, los futuros proponentes como expertos en el mercado y la adecuada estructuración financiera de la propuesta deberán presentar la mejor oferta, sin que haya necesidad de conocer los precios de referencia.

#### **OBSERVACION No 5:**

Literal B Obligaciones Específicas Numeral 7: Mantener durante la vigencia del contrato para el caso de medicamentos sometidos a control de precio según la normatividad vigente, valores iguales o menores al 90% del precio techo especificado en dicha norma. Igualmente, si un producto en el futuro entra a control de precios con menor valor de lo contratado, el oferente seleccionado se obliga a ajustar su precio a un máximo del 90% del precio techo de control de precios.

Debido a la situación actual del sistema de salud el cual afecta de manera negativa la economía local, solicito a la entidad modificar esta obligación, dado que el control de precios de los medicamentos regulados es un mandato normativo de régimen nacional, el cual no podemos aceptar valores iguales o menores al 90% del precio techo especificado en dicha norma, debido a que este requerimiento afecta las condiciones comerciales, hecho que puede generar un deseguilibrio contractual.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

#### **OBSERVACION No 6:**

En relación al numeral 2 de las obligaciones específicas de la entidad. Me permito solicitar respetuosamente una modificación en la observación que indica "Reponer los medicamentos en consignación dentro de las 24 horas siguientes al reporte de consumo. Como alternativa para los medicamentos solicitados en consignación se podrá presentar un modelo logístico 24/7, en el cual el oferente se compromete a entregar dentro de las 3 horas siguientes al requerimiento de la corporación."

Quisiera informar que nuestra organización no trabaja bajo la modalidad de consignación, por lo que recomendamos que se permita la entrega de los medicamentos que sean solicitados de manera urgente dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, sin necesidad de un modelo







logístico 24/7. Espero que consideren esta observación y se pueda llegar a un acuerdo mutuo para satisfacer las necesidades de la entidad y de nuestra organización.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se ajusta la invitación

# **OBSERVACION No 7:**

En Salarios Mínimos: La sumatoria de la experiencia mínima a acreditar deberá ser igual o superior al 100% del valor que pretende se le adjudique por parte de la Corporación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), adquirida a partir del 1 de septiembre de 2017, so pena de rechazo de la propuesta.

Solicito a la entidad aceptar poder acreditar en la experiencia en el suministro de medicamentos, adquirida a posterior al 1 de septiembre de 2016.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

#### **OBSERVACION No 8:**

Me permito expresar una observación en relación al numeral 6 de las obligaciones específicas de la entidad, el cual establece que el producto ofrecido debe mantenerse durante la vigencia del contrato bajo los mismos precios y no cambiar las especificaciones técnicas como marca, forma farmacéutica, concentración y presentación. Sin embargo, en caso de desabastecimiento justificado por el laboratorio fabricante o importador, me gustaría solicitar respetuosamente a la Corporación Salud UN que permita el cambio de marca del producto ofrecido, siempre y cuando se cumplan las mismas características técnicas que se establecieron en el contrato. Es importante mencionar que se evaluará el factor precio, ya que podría verse afectado debido al cambio de marca. Por lo tanto, solicito que la entidad acepte dichos cambios sin repercusiones, siempre y cuando se cumplan con las mismas características técnicas y se ajusten al presupuesto establecido en el contrato.

RESPUESTA: No se acepta la observación, la obligación es clara en casos de desabastecimiento: "24. Informar y entregar soporte de los casos de desabastecimiento dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud de pedido. Solo se aceptarán no despacho por desabastecimiento en caso de fuerza mayor o caso fortuito y deberá ofrecer una alternativa cuando haya lugar a ello."

# PROPONENTE: SERVIHOSP

# **OBSERVACION No 1:**

- 1. Respecto al punto VII Forma de pago, inciso 3:
- a. ¿Cuál es la aprobación del supervisor de contrato al que se hace referencia, en el proceso de radicación de las facturas?
- b. ¿Por qué la sola radicación de la factura no implica el inicio de los términos para pago?
- c. ¿A partir de qué momento se inician dichos términos?

RESPUESTA: La aprobación del supervisor está relacionada con el recibido a satisfacción de los medicamentos. Los términos inician con el recibido a satisfacción

# **OBSERVACION No 2:**

- 2. En relación con el punto IX, obligaciones del contratista, numeral 21, en lo que atañe a los informes del contrato:
- a. ¿HUN suministra una documento con la estructura de los informes?
- b. ¿Cuáles son los ítems que deben integrar tal informe?







# RESPUESTA: La Corporación suministra el formato respectivo por intermedio del supervisor

#### **OBSERVACION No 3:**

- 3. En lo referente al punto XI, requisitos habilitantes:
- a. ¿La garantía de seriedad de la oferta, puede suplirse por un otrosí que reemplace una póliza? b. ¿Cuál va a ser la garantía para el proveedor en relación con el incumplimiento de HUN frente a los compromisos financieros, particularmente si el término de pago 120 días no se cumple? RESPUESTA: La garantía de seriedad es un requisito habilitante por tanto es indispensable su entrega junto con la propuesta. Frente a la garantía de pago por parte de la Corporación, este término es claro en el contrato el cual se suscribe con el ánimo de cumplirse.

# PROPONENTE: PHARMA PLUS

#### OBSERVACION No 1:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Literal 19 la entidad solicita "Realizar cambios por próximos vencimientos de medicamentos, previa notificación de la Corporación como mínimo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto". Sobre el particular solicitamos se notifique con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de vencimiento.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

#### **OBSERVACION No 2:**

2. Se solicita a la entidad se permita presentar certificados de experiencia en el suministro de "Medicamentos" en general lo que permite una mayor pluralidad de oferentes que cuentan con la experiencia y la capacidad financiera de cumplir con el contrato.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

#### **OBSERVACION No 3:**

3. De acuerdo con la causal de rechazo h. Cuando el valor ofertado este por encima del precio de referencia (solo se rechazará el respectivo ítem) solicitamos se publique los precios de referencia.

RESPUESTA: Los precios techo hacen parte de la información confidencial de la Corporación, sin embargo, los futuros proponentes como expertos en el mercado y la adecuada estructuración financiera de la propuesta deberán presentar la mejor oferta, sin que haya necesidad de conocer los precios de referencia.

#### PROPONENTE: COHAN

# OBSERVACIÓN No. 1:

Solicitmos por favor ampliar la fecha y hora límite de presentación de propuestas; lo anterior teniendo en cuenta que entre la fecha de respuesta a las observaciones y la fecha de presentación hay 3 días hábiles, teniendo asi un tiempo un poco ajustado para el montaje de la oferta.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se hace modificación al cronograma







# OBSERVACIÓN No. 2:

Solicitamos por favor permitir nuestra participación con los siguientes indicadores financieros con corte a diciembre 31 de 2022:

INDICADORES 2021 - COHAN	
LIQUIDEZ	1,07
ENDEUDAMIENTO	0,79

RESPUESTA: No se acepta la observación. Los indicadores financieros fueron establecidos con base en información sectorial y las actividades específicas que comprende este proceso contractual obedeciendo al principio de planeación y no a la imposición arbitraria de indicadores restrictivos; pues los mismos buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de sus indicadores. Sin embargo, se aclara que podrá presentar los estados financieros del año 2021 o del año 2022.

# **PROPONENTE: VITALIS**

# OBSERVACIÓN No. 1:

Me permito confirmar de acuerdo al archivo excell Anexo propuesta económica el item 32 FOLINATO DE CALCIO 50 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE (20139379-1) contiene la siguiente observación: Debe ser la misma marca ofertada ejemplo alpharma. Se acepta ofertar otra marca en nuestro caso genérica

RESPUESTA: Se aceptará cualquier marca, siempre que las diferentes concentraciones de un mismo principio activo sean de la misma marca.



